



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 28 de abril de 2015

RES. CSEL N° 10 /2015

VISTO:

El estado del concurso nro. 56/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio Virgolini remitió correo electrónico a la secretaría de esta Comisión, excusándose de integrar el jurado del concurso convocado para cubrir un cargo de defensor ante la justicia de primera instancia en lo penal, contravencional y de faltas, que integraba por haber sido desinsaculada de la nómina de expertos propuestos por el Tribunal Superior de Justicia en el sorteo realizado en la reunión llevada a cabo el 10 de marzo del corriente. Funda su decisión en la circunstancia de que su esposa se inscribió para participar del concurso.

Que en atención al motivo invocado corresponde aceptar la excusación.

Que en ese mismo acto resultó sorteado como suplente por ese estamento el Dr. Carlos Salvadores de Arzuaga, a quien corresponde sustituir al Dr. Virgolini.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del reglamento de concursos, deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,


**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Aceptar la excusación del Dr. Julio Virgolini como miembro titular del jurado del concurso nro. 56/15 convocado para cubrir un cargo de defensor ante la justicia de primera instancia en lo penal, contravencional y de faltas.

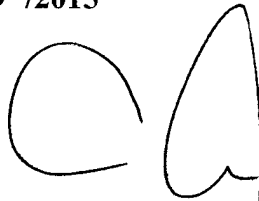
Art. 2º) Designar en su reemplazo al Dr. Carlos Salvadores de Arzuaga.

Art. 3º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º del reglamento de concursos y, archívese.

RESOLUCION CSEL N° 10 /2015



Juan S. De Stefano



Carlos Mas Velez



Alejandra Petrella